

Signatura: EB 2013/108/R.20  
Tema: 11  
Fecha: 15 de marzo de 2013  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

S



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Procedimientos y definiciones para determinar los recursos disponibles para compromisos según el principio de flujo de efectivo sostenible**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Iain Kellet**

Vicepresidente Adjunto  
Departamento de Operaciones Financieras  
Tel.: (+39) 06 5459 2403  
Correo electrónico: i.kellet@ifad.org

Envío de documentación:**Deirdre McGrenra**

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

**Allegra Saitto**

Oficial de Cuentas y Jefa de la Dependencia de  
Gestión del Activo y el Pasivo  
Tel.: (+39) 06 5459 2405  
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

**Michael Travisano**

Oficial especializado en Modelos de Recursos de  
la Dependencia de Gestión del Activo y el Pasivo  
Tel.: (+39) 06 5459 2543  
Correo electrónico: m.travisano@ifad.org

Junta Ejecutiva — 108º período de sesiones  
Roma, 10 y 11 de abril de 2013

---

Para **información**

# **Procedimientos y definiciones para determinar los recursos disponibles para compromisos según el principio de flujo de efectivo sostenible**

## **Resumen**

1. La Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA centró la atención en garantizar la solidez financiera a largo plazo del Fondo mediante la realización de proyecciones de los recursos del FIDA sobre la base del principio de flujo de efectivo sostenible.
2. Con arreglo a lo solicitado en el Informe de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (GC35/L.4), en el presente documento se expone una serie de definiciones y procedimientos para determinar los recursos disponibles que pueden comprometerse a través del programa de préstamos y donaciones del FIDA con arreglo a un principio de flujo de efectivo sostenible, de modo que el ejercicio de la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA) sea un factor derivado utilizado para fines meramente informativos.

## **Antecedentes**

3. Según se define en la sección 1 del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA, se consideran disponibles para compromisos aquellos recursos en monedas de libre convertibilidad que hayan sido aportados por los Estados Miembros u otros contribuyentes, o que se hayan obtenido o se obtengan de las operaciones del Fondo o del reembolso de préstamos por los prestatarios, en la medida en que dichos recursos no hayan sido ya comprometidos para préstamos y donaciones o asignados a la Reserva General.
4. De conformidad con la sección 2 b) del artículo 7 del Convenio Constitutivo del FIDA, es responsabilidad de la Junta Ejecutiva decidir la proporción de los recursos del Fondo que, en un ejercicio financiero cualquiera, podrá ser asignada a operaciones.
5. En los últimos años, los préstamos y donaciones se examinaban en cada uno de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva con miras a su aprobación sobre la base de un estado de los recursos disponibles para compromisos. Dicho estado servía para garantizar que se disponía de fondos suficientes para sostener los préstamos y donaciones que se presentaban para aprobación durante el período de sesiones o que se sometían a aprobación mediante el procedimiento de aprobación tácita antes de que se celebre el período de sesiones de la Junta sucesivo.
6. Hasta el final del período de la Octava Reposición, la política y el planteamiento adoptados para determinar los recursos disponibles para compromisos eran los siguientes:
  - a) Solo se incluían en los recursos comprometibles los pagos realmente recibidos en efectivo o en forma de pagaré. El valor de los instrumentos de contribución que no se hubieran pagado todavía en efectivo o en forma de pagaré se excluía de tales recursos.
  - b) Se hacían provisiones para cubrir los pagarés impagados y los recursos comprometibles se reducían en consecuencia.
  - c) Los pagarés y compromisos para préstamos (préstamos efectivos no desembolsados, préstamos aprobados y firmados pero aún no efectivos y préstamos aún no firmados), así como las donaciones no desembolsadas, se contabilizaban por su valor nominal en el estado de los recursos disponibles para compromisos, ya que se trataba de un informe operacional que solo tenía fines de gestión interna.

- d) La Junta Ejecutiva estaba autorizada a recurrir a la FCA de forma prudente a fin de compensar de año en año las insuficiencias de recursos disponibles para compromisos y para que ello sirviera como fuente de recursos de reserva. Ese mecanismo brindaba al FIDA la posibilidad de utilizar los reflujo previsibles y estables de los préstamos como base para ejercer la facultad de contraer compromisos.
7. En su 20º período de sesiones, celebrado en febrero de 1997, el Consejo de Gobernadores autorizó el ejercicio de la FCA mediante una enmienda al Convenio Constitutivo del FIDA introducida con esa finalidad. El propósito principal de la FCA era cubrir toda insuficiencia de recursos comprometibles para préstamos y donaciones que pudiera surgir en un año determinado a causa de demoras en la recepción de los pagos por concepto de contribuciones, de la volatilidad de la tasa de rendimiento de las inversiones o de retrasos en la recepción de los pagos y reembolsos relativos a los préstamos concedidos por el Fondo. En 2001 (comienzo del período de la Sexta Reposición) se recurrió a la FCA por primera vez: la cuantía máxima disponible en virtud de dicha facultad equivalía a USD 450 millones (esto es, aproximadamente el equivalente al total de los reflujo de los préstamos previstos en los tres años sucesivos). En el período de la Séptima Reposición, la cuantía máxima se amplió al equivalente de cinco años de reflujo futuros de los préstamos, y en el de la Octava Reposición se volvió a ampliar, esta vez a siete años de reflujo.
8. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 166/XXXV sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA, "A partir del 1 de enero de 2013, la Junta Ejecutiva, al autorizar la utilización de fondos para compromisos anticipados que se deriven de las operaciones, de conformidad con las facultades en ella delegadas en virtud del artículo 7.2 b) del Convenio, evaluará y determinará, mediante la metodología de flujo de efectivo sostenible, la capacidad del Fondo para contraer compromisos equiparando las obligaciones financieras (salidas de efectivo) derivadas de los compromisos con las entradas en efectivo planeadas." En comparación con la práctica adoptada en reposiciones anteriores, la metodología que se aplicará en el período de la FIDA9 representa un cambio importante en la composición y determinación de los recursos disponibles para compromisos.

#### **Capacidad financiera prevista del FIDA sobre la base del principio de flujo de efectivo sostenible**

9. La Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA9) se centró en la salud financiera a largo plazo del Fondo, adoptando el criterio de que el nivel del programa de préstamos y donaciones de esa reposición debía ante todo ser sostenible en cuanto al flujo de efectivo. Se entiende por "sostenible en cuanto al flujo de efectivo" un programa de préstamos y donaciones de una cuantía tal que impida que en los próximos 40 años —previendo todas las entradas y salidas derivadas de los programas de préstamos y donaciones corrientes y futuros y las obligaciones conexas—, la liquidez del FIDA (es decir, el saldo del efectivo y las inversiones) en ningún momento infrinja el nivel mínimo estipulado en su Política de liquidez.<sup>1</sup> "Un aspecto importante que distingue el principio [de flujo de efectivo sostenible] propuesto del aplicado en reposiciones anteriores consiste en que actualmente el límite máximo de la FCA es un indicador derivado en lugar de una premisa del modelo financiero" (REPL.IX/2/R.5, pág. 6).
10. La razón de ser del principio de flujo de efectivo sostenible se ve corroborada por el modelo financiero del FIDA, que sirve para prever todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de compromisos pasados, actuales y futuros. Durante la Consulta sobre la FIDA9, el modelo financiero del FIDA y las hipótesis manejadas fueron comprobados por auditores externos, quienes no comunicaron ningún error ni anomalía.

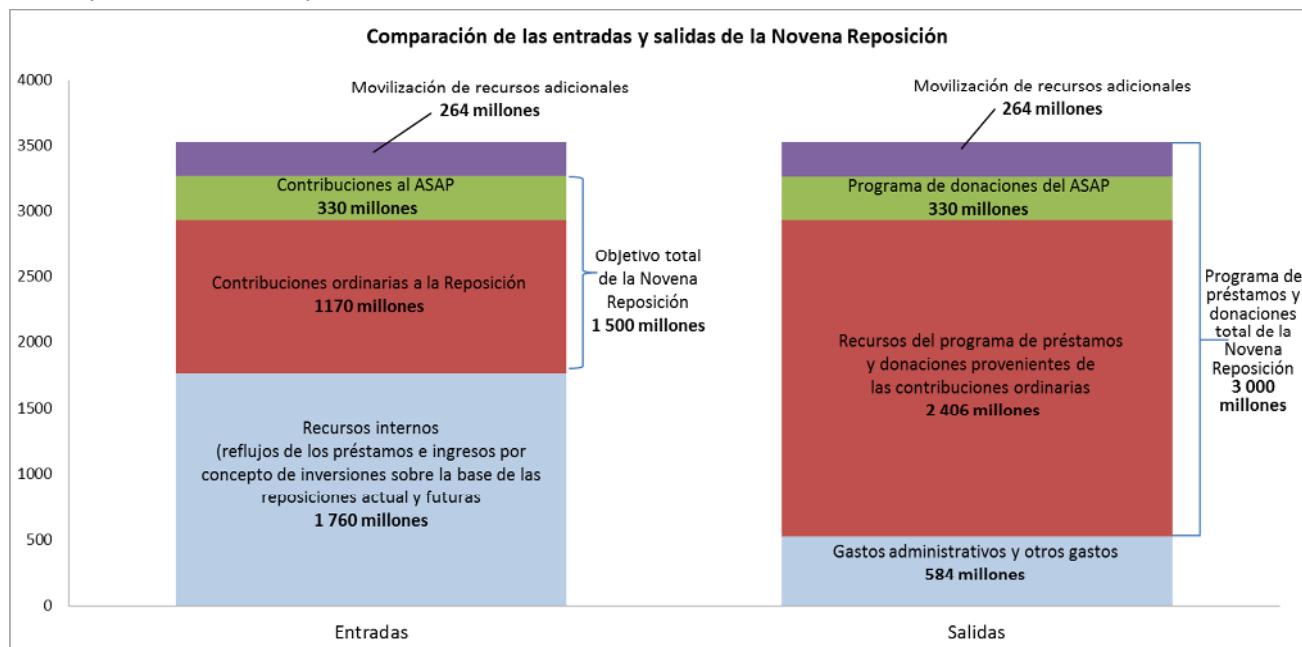
---

<sup>1</sup> EB 2006/89/R.40

11. Todos los componentes más importantes del flujo de efectivo del FIDA se han analizado en su modelo financiero, tomando como base los parámetros negociados para el período de reposición, y concretamente los siguientes:
- Entradas:
    - Contribuciones de los miembros (cobros de las reposiciones)
    - Reembolsos de los préstamos (principal e intereses)
    - Ingresos por concepto de inversiones
  - Salidas:
    - Desembolsos por concepto de préstamos y donaciones del FIDA
    - Gastos operacionales
    - Salidas del programa de la Iniciativa relativa a los países pobres muy endeudados (PPME)

12. La Consulta sobre la FIDA9 concluyó con un nivel de reposición de USD 1 500 millones y un programa de préstamos y donaciones por valor de USD 3 000 millones.<sup>2</sup> En el gráfico 1 se ilustran las entradas de la FIDA9 destinadas a financiar un programa de préstamos y donaciones de USD 3 000 millones y sufragar los gastos administrativos y de otro tipo necesarios para ejecutarlo. En estos saldos se han incluido las contribuciones complementarias al Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) y las donaciones que se aprobarán expresamente a tal fin. Las entradas incluyen asimismo los recursos adicionales que se movilizarán debido a la adhesión de nuevos miembros o al establecimiento de nuevos mecanismos adicionales de financiación. Aunque para calcular los recursos disponibles para compromisos solo se han contabilizado las contribuciones prometidas, se prevé que durante el período de la FIDA9 se recibirán recursos adicionales como consecuencia de la adhesión de nuevos miembros y contribuciones complementarias movilizadas conforme a nuevas modalidades de financiación.

Gráfico 1  
**Comparación de las entradas y salidas de la FIDA9**  
(en millones de USD)



<sup>2</sup> Al 31 de diciembre de 2012, las promesas de contribución en relación con el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) se elevaban a USD 330 millones teniendo en cuenta el objetivo de la Novena Reposición, de USD 1 500 millones, y los recursos ordinarios por un total de USD 1 170 millones.

13. Excluidas las contribuciones complementarias del ASAP y el programa de donaciones conexo, las proyecciones financieras resultantes arrojan unos flujos de efectivo procedentes de las contribuciones ordinarias de los Miembros a la FIDA9 por valor de USD 1 170 millones y un programa de préstamos y donaciones de USD 2 400 millones. En consecuencia, estas proyecciones tienen un plazo temporal de 40 a 50 años, tomando como base el plazo de vencimiento de los préstamos en condiciones muy favorables del FIDA.
14. El principio de flujo de efectivo sostenible garantiza que la liquidez neta (las entradas menos las salidas) durante ese período de 40 a 50 años será superior al requisito de liquidez mínima. De acuerdo con lo que determina la Política de liquidez, y con miras a garantizar un flujo de efectivo sostenible, en todo momento el FIDA debe contar con una cantidad equivalente a al menos el 60% del total de los desembolsos brutos anuales y otras posibles necesidades adicionales debido a crisis de liquidez.
15. Con arreglo a la hipótesis básica prevista en relación con el período de la Novena Reposición, a 19 de febrero de 2013, el promedio de desembolsos brutos (salidas de efectivo), según las proyecciones, debía de ascender a USD 947 millones anuales. Los posibles incrementos de las necesidades de efectivo debido a desencadenantes de crisis de liquidez, según las previsiones, se sitúan en USD 51 millones. Por consiguiente, el requisito de liquidez mínima, en lo que al período de la Novena Reposición respecta, equivaldría al 60% de USD 998 millones, es decir, USD 599 millones (véase el cuadro que figura a continuación).

Cuadro

**Impacto en las necesidades de flujo de efectivo del FIDA ocasionadas por desencadenantes de crisis de liquidez en 2013-2015**  
(en millones de USD)

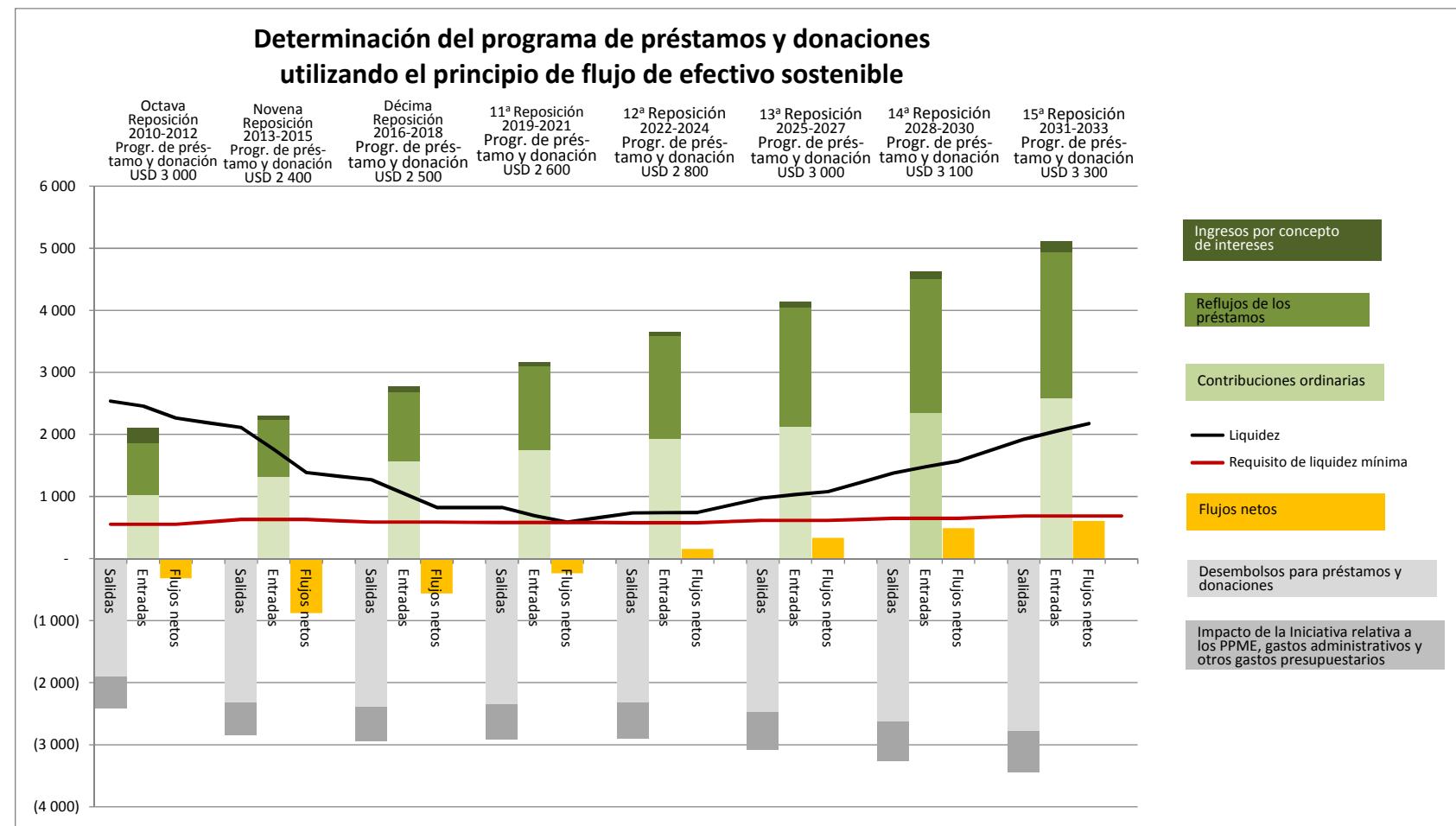
	Cuantía
a) Promedio anual de desembolsos brutos (salidas de efectivo) en el período 2013-2015 con arreglo a la hipótesis básica	947
b) Posibles incrementos de las necesidades de efectivo ocasionadas por desencadenantes de crisis de liquidez:	51
Atrasos en el cobro	28
Aumento de los atrasos en el reembolso de préstamos	6
Disminución de los ingresos por concepto de inversiones	17
c) Total a) + b)	998
d) Requisito de liquidez mínima(6 * Total)	599

16. En el gráfico 2 (y en el cuadro 1 que figura en el anexo) se ilustran las repercusiones de los flujos de efectivo en la liquidez del FIDA hasta la FIDA15 (2033) y se compara el programa de préstamos y donaciones resultante con el requisito de liquidez mínima. En los próximos 10 años se aprecia una disminución de los recursos internos del FIDA a medida que la cantidad máxima de liquidez (sin rebasar el umbral de la Política de liquidez) se destina al programa de préstamos y donaciones. Posteriormente, el nivel de liquidez aumenta otra vez cuando los reflujo superan la tasa de desembolsos. Si, en cualquiera de los períodos de reposición, la relación entre la liquidez al final del ejercicio respecto de los desembolsos brutos anuales proyectados para ese mismo ejercicio cae por debajo del 60%, se considera que el flujo de efectivo del FIDA no es sostenible. Por consiguiente, el gráfico 2 muestra que la capacidad de resistencia financiera del Fondo a largo plazo es sólida y respalda los niveles proyectados, actuales y futuros, del programa de préstamos y donaciones. En particular, el nivel de liquidez mínimo resultante del programa de préstamos y donaciones propuesto representa, de acuerdo con las proyecciones, el 62% de los desembolsos en la FIDA11, lo que no infringe el requisito de liquidez mínima del 60% y, por tanto, no influye en la situación de flujo de efectivo sostenible del FIDA.

17. Esta proyección representa un ejercicio implícito de la facultad para contraer compromisos por adelantado en 2013 equivalente a 6,9 años en promedio. En el cuadro 1 del anexo se ofrecen más detalles relativos a los flujos de efectivo proyectados.

Gráfico 2\*

**Flujos de efectivo y liquidez del FIDA**  
(en millones de USD)



\* Los supuestos fundamentales en que se basan estas cifras son los siguientes: un perfil de desembolso de préstamos de 10 años; una tasa promedio de cancelación de préstamos del 13%; un aumento de los gastos administrativos en función de la inflación con posterioridad al período de la FIDA9; una tasa de rendimiento de la cartera de inversiones del 1% en 2013-2015, el 2,0% en 2016 y el 3,0% de 2017 en adelante; un perfil de cobro de las contribuciones de los Estados Miembros a las reposiciones basado en la tendencia registrada durante la FIDA8, y una inflación del 2% anual.

**Procedimientos**

18. Según se estipula en la Resolución 166/XXXV del Consejo de Gobernadores, la Junta Ejecutiva autorizará la capacidad del Fondo para contraer compromisos sobre la base del principio de flujo de efectivo. Teniendo presente el horizonte temporal a largo plazo de un principio de flujo de efectivo sostenible, es aconsejable que se apruebe la facultad para contraer compromisos una vez al año junto con la aprobación del programa de préstamos y donaciones, con el fin de estimar adecuadamente la sostenibilidad financiera a largo plazo del Fondo.
19. Antes de su presentación anual a la Junta Ejecutiva para aprobación, las proyecciones a largo plazo y la situación del flujo de efectivo sostenible serán examinadas por el Comité de Auditoría quien, además, expresará o no su apoyo al nivel previsto del programa de préstamos y donaciones.
20. En 2013 el Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva recibirán un estado de los recursos disponibles para compromisos basado en el principio de flujo de efectivo sostenible en dos ocasiones, a saber, en sus reuniones de marzo/abril y noviembre/diciembre.

**Conclusiones**

21. El principio de flujo de efectivo sostenible permite maximizar los fondos disponibles para utilizarlos en proyectos; es coherente con la Política de liquidez del FIDA y se ajusta a la práctica de otras instituciones financieras internacionales (como el Banco Mundial, el Fondo Africano de Desarrollo y el Fondo Asiático de Desarrollo). Además, gracias a este principio es posible modificar los supuestos que sirven de base al modelo financiero e inciden en los flujos de efectivo previstos. Como consecuencia, en caso de que la evolución de las circunstancias haga necesario adoptar medidas correctivas, el principio de flujo de efectivo sostenible representa una clara alerta temprana para ponerlas en práctica.

Cuadro 1  
**Liquidez global – saldo y sostenibilidad del flujo de efectivo a 20 de febrero de 2013**  
(en millones de USD)

Anexo

	FIDA9			FIDA10	FIDA11	FIDA12	FIDA13	FIDA14	FIDA15
	2013 <sup>d</sup>	2014	2015						
Programa de préstamos y donaciones <sup>a</sup>	836	900	630	2 479	2 631	2 792	2 963	3 144	3 336
<b>Liquidez al comienzo de la Reposición</b>	<b>2 270</b>	<b>2 116</b>	<b>1 766</b>	<b>1 390</b>	<b>829</b>	<b>593</b>	<b>748</b>	<b>1 083</b>	<b>1 576</b>
<b>Entradas</b>									
Reflujo de los préstamos	287	297	313	1 073	1 273	1 513	1 707	1 873	1 974
Contribuciones <sup>b</sup>	435	279	295	1 210	1 337	1 475	1 610	1 748	1 895
Ingresos por concepto de inversiones	22	19	16	90	67	65	88	126	176
<b>Salidas</b>									
Desembolsos	(747)	(777)	(794)	(2 384)	(2 356)	(2 325)	(2 467)	(2 620)	(2 781)
Impacto de la Iniciativa relativa a los PPME	0	(12)	(51)	(67)	(45)	(29)	(26)	(21)	(9)
Gastos administrativos y otros gastos presupuestarios	(150)	(153)	(150)	(471)	(500)	(531)	(563)	(598)	(634)
Activos fijos	(4)	(4)	(4)	(12)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
SFEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Liquidez al final de la Reposición</b>	<b>2 116</b>	<b>1 766</b>	<b>1 390</b>	<b>829</b>	<b>593</b>	<b>748</b>	<b>1 083</b>	<b>1 576</b>	<b>2 181</b>
8									
Relación porcentual entre la liquidez y los desembolsos <sup>c</sup>	235%	187%	139%	84%	62%	77%	104%	143%	187%

<sup>a</sup> Se excluyen del programa de préstamos y donaciones las donaciones relacionadas con el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP).

<sup>b</sup> Se incluyen en las contribuciones los cobros/utilizaciones de fondos, así como las contribuciones en efectivo (incluidas las contribuciones suplementarias); se excluyen, en cambio, las contribuciones al ASAP.

<sup>c</sup> Por "requisito de liquidez mínima" se entiende una situación de liquidez mínima al final de año equivalente a como mínimo el 60% de las salidas anuales netas (desembolsos para préstamos y donaciones, impacto de la Iniciativa relativa a los PPME, gastos administrativos y otras partidas presupuestarias, activos fijos y el Servicio de Financiación de la elaboración de Programas [SFEP]). Un porcentaje superior al 60% indica un período sostenible en cuanto al flujo de efectivo.

<sup>d</sup> El ejercicio de la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA) derivado correspondiente a 2013 se estima en 6,9 años.

Nota: Los supuestos fundamentales en que se basan estas cifras son los siguientes: un perfil de desembolso de préstamos de 10 años; una tasa promedio de cancelación de préstamos del 13%; un aumento de los gastos administrativos en función de la inflación con posterioridad al período de la FIDA9; una tasa de rendimiento de la cartera de inversiones del 1% en 2013-2015, el 2,0% en 2016 y el 3,0% de 2017 en adelante; un perfil de cobro de las contribuciones de los Estados Miembros a las reposiciones basado en la tendencia registrada durante la FIDA8, y una inflación del 2% anual. Se supone que los países miembros compensarán los ingresos no percibidos en concepto de reembolso del principal que haya dejado de percibirse como consecuencia de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda mediante un sistema de pago paulatino.

En el cuadro siguiente se describen los principales factores de riesgo consignados en el cuadro del cuerpo del documento.

Cuadro 2  
**Desencadenantes de crisis de liquidez y supuestos conexos**

<i>Tipos de desencadenante de crisis de liquidez</i>	<i>Supuestos</i>
Demoras en el cobro de las contribuciones	El modelo financiero básico se basa en el supuesto de un perfil de cobro en el que el 83% de los fondos se reciben en el plazo de los primeros tres años. Este desencadenante parte del supuesto de que en los primeros tres años se reciba el 73%.
Aumento de los atrasos en el reembolso de los préstamos	Se parte del supuesto de que los atrasos en el reembolso de los préstamos aumentarán a razón del 3% anual de 2013 en adelante (hipótesis básica: 0,02% anual)
Variación en el rendimiento de las inversiones	El modelo básico parte del supuesto de un rendimiento de las inversiones entre 2013 y 2015 del 1%, el 2% en 2016 y el 3% de 2017 en adelante. Este desencadenante parte del supuesto de un rendimiento del 0% en 2013, un rendimiento negativo del 0,5% en 2014 y un rendimiento, de nuevo positivo, del 1% en 2015, el 2% en 2016 y el 3% de 2017 en adelante.